

RECHAZA SOLICITUD DE PERMISO OBRA  
MENOR ING DOM N° 4545 DE FECHA  
27.11.2019.

UBICACIÓN:  
PATRONATO N° 379

RESOLUCIÓN N° 1820/ E-190 /2020

RECOLETA, 26 OCT. 2020

**VISTOS:**

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley N° 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9° literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1°.- De los permisos; en el Decreto Supremo N° 47 del año 1992 – Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24°; y en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3°.

**CONSIDERANDO:**

1. ING. DOM N° 4545 de fecha 27.11.2019 que ha solicitado aprobación de *Permiso de Obra Menor*, para la propiedad ubicada en **PATRONATO N° 379**, con destino **COMERCIO**.
2. ORD 1820/97/2021 de fecha 20.01.2020 que comunica Acta de Observaciones.
3. ING DOM DIGITAL E-306 de fecha 01.10.2020, que ingresa de documentos tendientes a la subsanación de observaciones.
4. Que del análisis de la respuesta a observaciones se mantienen pendientes de respuesta las observaciones:
  - a) **Observación n° 1:** Si bien queda acreditada la demolición de construcciones acogidas bajo art.124 de la LGUC; las obras de ampliación propuestas en misma área donde se desarrolla la demolición, exceden el coeficiente de ocupación de suelo establecido para zona E-M2, de acuerdo a lo establecido en el Plan Regulador Comunal de Recoleta.
5. Lo establecido en ORD N°4499 de fecha 29.09.2014 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, en el cual se señala que la respuesta de las observaciones debe efectuarse en **un solo acto administrativo**.
6. De acuerdo con los razonamientos precedentes, normas legales y reglamentarias referidas,

**RESUELVO:**

1. **RECHAZAR** la solicitud de aprobación de *Permiso de Obra Menor*, ING. DOM N° 4545 de fecha 27.11.2020, para la propiedad ubicada en **PATRONATO N° 379**, con destino **COMERCIO**.
2. **NOTIFIQUESE** la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.
3. **ARCHÍVESE** copia de la presente resolución en el expediente ING. DOM N° 4545 de fecha 27.11.2019, alojado en el Archivo de ésta Dirección de Obras Municipales.
4. **DISPONGASE** de los antecedentes del ING. DOM N° 4545 de fecha 27.11.2020, junto con copia de la presente resolución en Oficina de Partes de ésta Dirección de Obras Municipales para su retiro.

Anótese, comuníquese y archívese.



  
**JUAN HERNÁNDEZ ZEPEDA**  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

ME/FSH/fsh\_23.10.2020

DISTR.:

- Correlativo Oficina de Partes DOM
- Legajo Antecedentes a Devolver – Oficina de Partes DOM
- Departamento de Edificación - Expediente
- Departamento de Edificación – Archivo Correlativo Resoluciones Edificación
- Expediente
  
- **Sr. Jorge Musa Jadue Fatule**  
Representante Legal Inmobiliaria de Rentas e Inversiones Ltda– Los Trapenses N°4345, Lo Barnechea.
  
- **Sr. Nicolás Honorato**  
Arquitecto Patrocinante – Santos Dumont N° 70 depto 601, Recoleta.

I.D.Doc: 11710729